

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 4-to LABORAL DEL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **004**

Fecha: 16/01/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 <b>2014 00548</b>	Ordinario	HUGO ALONSO ALVAREZ AREVALO	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION	Auto de Tramite RECHAZAR el recurso de reposición y en subsidio de apelación interpuesto por el Dr. Jerson Eduardo Villamizar Parada contra el auto del 01 de noviembre de 2022 que liquidó y aprobó las costas procesales.	13/01/2023	
54001 31 05 004 <b>2014 00598</b>	Ordinario	EDINSON ORLANDO - URBINA GALAVIS	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION	Auto Concede Recurso de Apelación RECHAZAR por extemporáneo el recurso de reposición interpuesto por la parte demandada contra el auto del 01 de noviembre de 2022. CONCEDER en el efecto devolutivo el recurso de apelación propuesto en subsidio por la parte demandada contra el auto del 01 de noviembre de 2022.	13/01/2023	
54001 31 05 004 <b>2014 00599</b>	Ordinario	OSCAR EDUARDO - PEDRAZA MOGOLLON	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION	Auto Concede Recurso de Apelación RECHAZAR por extemporáneo el recurso de reposición interpuesto por la parte demandada contra el auto del 01 de noviembre de 2022. CONCEDER en el efecto devolutivo el recurso de apelación propuesto en subsidio por la parte demandada contra el auto del 01 de noviembre de 2022.	13/01/2023	
54001 31 05 004 <b>2015 00200</b>	Ordinario	RODRIGO ALBERTO LIZCANO SANCHEZ	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION	Auto resuelve recurso de reposición NO REPONER el auto del 29 de noviembre de 2022, que liquidó y aprobó las costas procesales. CONCEDER en el efecto devolutivo el recurso de apelación interpuesto en subsidio contra el auto del 29 de noviembre de 2022.	13/01/2023	
54001 31 05 004 <b>2016 00418</b>	Ordinario	RAMON ALBERTO GARCIA SALAZAR	PAR ISS EN LIQUIDACION	Auto resuelve recurso de reposición NO REPONER el auto del 29 de noviembre de 2022, que liquidó y aprobó las costas procesales. CONCEDER en el efecto devolutivo el recurso de apelación interpuesto en subsidio contra el auto del 29 de noviembre de 2022.	13/01/2023	
54001 31 05 004 <b>2020 00217</b>	Ordinario	BEATRIZ - ARDILA	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	Auto admite Contestación de la Demanda SE ACEPTA LA CONTESTACION A LA DEMANDA PRESENTADA POR LA SEÑORA HAYDEE ESTUPIÑAN IBARRA. SE ACEPTA LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN. Se ordena correr traslado por el término de tres (3) días a los reconvenidos, COLFONDOS S.A., JUAN MANUEL MALDONADO BELTRAN y BEATRIZ ARDILA, por intermedio de su apoderado judicial con el fin de que conteste la demanda de reconvencción formulada por la señora HAYDEE ESTUPIÑAN IBARRA, conforme al Art. 76 del C.P.T y S.S.	13/01/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2021 00292	Ordinario	ESPERANZA RANGEL MARIÑO	CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA	Auto de Tramite Se acepta la renuncia que al poder hace el Dr. YORMAN ANDRES ALVARADO CELIS, como apoderado de la entidad demandada CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, conforme al Art. 76 del C.G.P. En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora. se reprograma la audiencia señalada para el día 03 de marzo a partir de las 3:00 P.M., para el día jueves 19 de enero de 2023 a partir de las 9:15 A.M., en atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante.	13/01/2023	
54001 31 05 004 2021 00318	Ordinario	ALBEIRO - PEREZ RAMIREZ	COLMENARES INC. INVERSIONES Y NEGOCIOS S.A.S.	Auto ordena emplazamiento SE ORDENA EMPLAZAR A LA DEMANDADA VALLESAR SAS EN LIQUIDACION.	13/01/2023	
54001 31 05 004 2021 00321	Ordinario	LIDIA ESTHER PEDROZO CRESPO	JOSE MANUEL BECERRA PINZON	Auto termina proceso por Transacción SE ACEPTA LA TRANSACCIÓN QUE HA LLEGADO LAS PARTES. SIN COSTAS. SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO Y EL ARCHIVO DEL MISMO	13/01/2023	
54001 31 05 004 2021 00397	Ordinario	LUIS EDUARDO DELGADO OVIEDO	CARLOS AUGUSTO MARTINEZ CELIS INGENIEROS S.A.S.	Auto de Tramite Teniendo en cuenta el informe secretarial, sería el caso entrar a resolver sobre las contestaciones de la demanda allegadas por las demandadas, sino se observara que se realizó una indebida notificación por parte del actor, en razón a que notificó a las pasivas del escrito de la demanda inicial, y no la demanda subsanada, razón por la cual el despacho en aras de garantizar el derecho al debido proceso y a la defensa, ordena notificar en debida forma la demanda admitida mediante auto datado 24 de mayo de 2022.	13/01/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/01/2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

EDUARDO PARADA VERA  
SECRETARIO